

DIGON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

EX. N° **1582**

20 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Agrupación Vida Animal Chile, para ayudar a financiar gastos asociados al Proyecto Rescate de Animales.

2) Para tal efecto a través de Decreto Exento N° 1323, de fecha 01/09/14, el Municipio, ordena entregar una subvención por la suma de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)-.

DECRETO:

Aprueba Convenio celebrado entre la Agrupación Vida Animal Chile y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 01 de septiembre del 2014, de acuerdo a lo expresado en los considerandos 1 y 2 del presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE